



# Gobierno Regional de Ica



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 047-2023-GORE-ICA/GGR  
Ica, 04 ENE. 2023

Visto; La Resolución Gerencial General Regional N° 016-2023-GORE-ICA/GGR, Resolución Gerencial General Regional N°012-2023-GORE-ICA/GGR, Memorando N°047-2023-GORE-ICA/GGR-SGE, Nota N°047-2023-GORE-GRAF/SGRH, Informe N°047-2023-GORE-ICA-GRAF/SGRH-RPA; y,

## CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, establece en su Artículo 191° que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador; el Gobernador Regional, como órgano ejecutivo, en concordancia con el Artículo 189° de la citada Carta Magna;

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; que, conforme a lo establecido en el Inciso a) del Artículo 9° de la mencionada Ley N.° 27867, los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, conforme a lo establecido en el inciso a), del artículo 9° de la mencionada Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

En el literal c) y d) del Artículo 21° de la ley invocada precedentemente, precisa que el Gobernador Regional, entre una de sus atribuciones, es: "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza", "Dictar Decretos y Resoluciones Regionales";

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N°001-2023-GORE-ICA/GR, de fecha 01.ene.2023, se designó al Ing. Gabriel Hernán Calderón Vivar, en el cargo de Gerente General de la Gerencia General Regional, del Gobierno Regional de Ica, correspondiéndole asumir las funciones y atribuciones establecidas en los documentos de gestión;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2023-GORE-ICA/GR, del 01.ene.2023, el Gobernador del Gobierno Regional de Ica, delegó al Ing. Gabriel Hernán Calderón Vivar, en su condición de Gerente General Regional, la siguiente facultad: "Designar, encargar, delegar y asignar funciones administrativas, así como dar por concluido los cargos de confianza y/o funcionales: Gerentes Regionales, Sub Gerentes, directores regionales y otros; y dar por concluido el vínculo laboral; con excepción del Gerente General Regional";

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°016-2023-GORE-ICA/GGR, de fecha 02 de enero del 2023, se designó, a partir del 02 de enero del 2023, al M.C. Víctor Manuel Montalvo Vásquez, en el cargo de Director Ejecutivo del Hospital III-Hospital Regional de Ica, adscrito a la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ica, correspondiéndole asumir las funciones y atribuciones establecidas en los documentos de gestión;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°012-2023-GORE-ICA/GGR, de fecha 02 de enero del 2023, se designó a partir del 02 de enero del 2023, al M.C. Cesar Narciso Valdivia Rosales, en el cargo de Director Regional de la Dirección Regional de Salud de Ica, adscrita a la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ica, correspondiéndole asumir las funciones y atribuciones establecidas en los documentos de gestión;

Que, mediante Oficio N°0028-2023-GORE-ICA-DRSI-HRI/DE, de fecha 04 de enero del 2023, el Director Ejecutivo del Hospital III-Hospital Regional de Ica, remite el Informe Médico del M.C. César Narciso Valdivia Rosales, documento emitido por la Jefatura de Emergencia y Unidades Críticas, el mismo que precisa que el paciente de sexo masculino de 33 años de edad; ingreso por Emergencia-Tópico de Cirugía el día 03 de enero del 2023 a las 21:26 horas, con los siguientes diagnósticos:

- Herida penetrante por PAF en brazo derecho.
- Fractura de humero derecho expuesta.
- D/C lesión de nervio radial.

Que, mediante Memorando N°047-2023-GORE-ICA/GGR-SGE, se solicitó a la Subgerencia de Gestión de los Recursos Humanos, se sirva a evaluar el Curriculum vitae del M.C. Víctor Manuel Montalvo Vásquez, a fin de encargarle de forma temporal las funciones y atribuciones del cargo de Director Regional de la Dirección Regional de Salud de Ica, obteniendo como respuesta la Nota N°047-2023-GORE-GRAF/SGRH, donde se adjunta el Informe N°047-2023-GORE-ICA-GRAF/SGRH-RPA, donde precisa que el profesional evaluado cumple con el perfil para dicha encargatura;





# Gobierno Regional de Ica



Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, y los documentos de Gestión del Gobierno Regional de Ica.

## SE RESUELVE:

**Artículo 1º. – ENCARGAR**, al M.C. VICTOR MANUEL MONTALVO VÁSQUEZ, las funciones y atribuciones del cargo de **DIRECTOR REGIONAL** de la **DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA**, adscrita a la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ica, en adición a sus funciones y atribuciones como Director Ejecutivo del Hospital III- Hospital Regional de Ica, correspondiéndole asumir las funciones y atribuciones establecidas en los documentos de gestión.

**Artículo 2º. – PRECISAR**, que la encargatura de las funciones y atribuciones otorgadas en el artículo precedente será de forma temporal hasta que el M.C. Cesar Narciso Valdivia Rosales, termine su periodo de licencia por Salud.

**Artículo 3º. –DISPONER**, que el M.C. VICTOR MANUEL MONTALVO VÁSQUEZ, informe a la Alta Dirección, sobre las acciones y funciones que desarrolle durante el tiempo que dure la encargatura en mención.


**Artículo 4º. –NOTIFICAR** la presente Resolución a los profesionales descritos en el artículo 1º, 2º y a las instancias competentes, con las formalidades previstas en la Ley.

**Artículo 5º. –DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ica ([www.regionica.gob.pe](http://www.regionica.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Gobierno Regional de Ica

  
ING. GABRIEL HERNÁN CALDERÓN VIVAR  
GERENTE GENERAL REGIONAL